

DECRETO N°: E-943/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 780 de fecha 23.04.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Gladys Vargas Pacheco, Presidenta de la JJ.VV. Las Canteras, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 01 de mayo de 2015, en sede social ubicada en Av. Fermín Vergara N° 159. Lo anterior para cubrir gastos médicos de un vecino del sector.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **GLADYS VARGAS PACHECO**, Presidenta de la JJ.VV. Las Canteras, para que realice un **EVENTO BENEFICO** el día 01 de mayo de 2015, desde las 20:00 a 2:00 horas sede social, ubicada en Av. Fermín Vergara N° 159, Las Canteras.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo